



RESOLUCIÓN N° 963/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL” - ID N° 470846 Y SE ADJUDICA AL CONSULTOR LIC. EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ, RUC N° 2508788-6”. -----

SANTA RITA, 08 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación del llamado de **“SERVICIO PROFESIONAL”**, convocado en la Modalidad de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL” - ID N° 470846**, por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 245/2.025 de fecha 11 de Febrero de 2.025**; y.-----

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario Sistema de doble sobre en su Art.75 del DECRETO 2264/24 - -----

Que, la Ley 7021/22 y su decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75- Procedimiento de evaluación II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica, 2.2.1. Evaluación la propuesta técnica 2.2.2. Evaluación la propuesta económica. 2.2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.2.2.2 Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación. -----

Que, en fecha 18 de junio de 2025, se llevó a cabo el acto de recepción de sobre de la propuesta técnica; .-----

Que, como resultado de la evaluación de la propuesta técnica, el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° 245/2.025 de fecha 11 de Febrero de 2.025, se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en virtud del cual recomienda la apertura de sobres de precios del oferente que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en el pliego de bases y condiciones en el marco de la presente contratación.-----

Que, el oferente: LIC. EVER WALBERTO FLORENTIN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6, ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (70 puntos), siendo el puntaje acumulado de 100 (cien) puntos por el consultor, por lo que la Intendencia Municipal ha fijado fecha y hora para la apertura económica, teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con un profesional en el área requerido para los menesteres administrativos institucionales. -----

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el día 07 de julio del año en curso; -----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Que, como resultado de la evaluación combinada el Lic. EVER WALBERTO FLORENTIN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6 obtuvo el puntaje de 100 Puntos. El Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado al único oferente. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, correspondiente al llamado de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID N° 470846**, del cual se desprende que el puntaje final logrado por el **LIC. EVER WALBERTO FLORENTIN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6**, es de **100 (cien) Puntos**. -----

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID N° 470846**, a favor de el **LIC. EVER WALBERTO FLORENTIN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6**, por la suma total de **Gs. 88.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (2264/24) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -----

Art. 3° SUSCRIBIR el Contrato pertinente con el consultor adjudicado en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General


LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal